

Anexo 2

TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024

Conse cutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
1	<p><b>SO/III-18/05.01,S.-</b> Este se origina del acuerdo SO/III-18/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: <b>Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.</b></p>	<p>En el periodo que se reporta se tienen 18 inmuebles en la Ciudad de México en legal posesión, de los cuales se gestiona con el Gobierno de la "asignación para uso, aprovechamiento y explotación".</p> <p>Se continúan con las gestiones para complementar la carpeta para visto bueno del Comité de Patrimonio Inmobiliario de la CDMX.</p> <p>Por lo que corresponde a los inmuebles en uso de Colegios Estatales, se tienen 19 pendientes de transferir y dos en proceso de baja.</p> <p>Se adjunta informe.</p>	<p>(actual 93.5%)</p> <p>(anterior 93.5%)</p>	<p>31/diciembre /2024</p>	 <p>Roberto Hernández Stevens Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p>

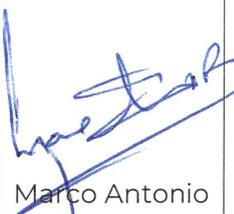


Conse cutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
2	<p><b>SO/IV-23/04.01,S</b> Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en atención a lo acordado en la pasada Tercera Sesión Ordinaria y dada la magnitud e importancia que los pasivos laborales tienen sobre la operación del Colegio, esta Junta Directiva aprueba <b>que se formule una estrategia integral para el manejo y solución de la problemática que significan los referidos pasivos laborales, con el fin de evitar el menoscabo al patrimonio en perjuicio del Colegio y evitar que se materialice un riesgo financiero que pueda poner en peligro el cumplimiento de las actividades sustantivas y objetivos institucionales.</b></p>	<p>Con la finalidad de disminuir los pasivos laborales, y evitar menoscabo en el patrimonio del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos está realizando un estudio para proponer la posibilidad de concluir juicios a través de la conciliación entre las partes durante el procedimiento; proyecto que una vez estructurado, se socializará con las áreas involucradas para sus aportaciones e iniciar con el proceso regulatorio de los Lineamientos para la Solución de Controversias en Materia Laboral entre Particulares y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de Medios Alternativos.</p>	<p>(actual 45%)  (anterior 45%)</p>	<p>30/septiembre/2024</p>	  <p>Roberto Hernández Stevens Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p>



Conse cutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
3	<p><b>SO/I-24/05.01,S</b> Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-24/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2023, cuya primera recomendación es: <b>Implementar estrategias que mitiguen los riesgos derivados de demandas judiciales en proceso de resolución.</b></p>	<p>El seguimiento a las acciones para la reducción de pasivos laborales se encuentra detallado en el “informe de pasivos contingentes del Colegios Nacional de Educación Profesional Técnica al primer trimestre 2024” que se integra a la carpeta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva.</p> <p><b>Se somete a consideración de la Junta Directiva dar por atendido este acuerdo.</b></p>	<p>Actual 100%</p>	<p>Actual Mayo/2024</p>	 Roberto Hernández Stevens Director Corporativo de Asuntos Jurídicos



Conse cutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
4	<p><b>SO/I-24/05.02,S</b></p> <p>Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-24/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2023, cuya segunda recomendación es: <b>Ampliar la información sobre las acciones realizadas que contribuyen al cumplimiento de los compromisos en el combate a la corrupción, impunidad y mejora de la gestión pública al interior del CONALEP.</b></p>	<p>Con relación en la instrumentación del <i>Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024</i>, el Colegio ha dado puntual seguimiento a los compromisos e indicadores con la periodicidad que marca este programa; el cual se ha realizado con el acompañamiento del Órgano Interno de Control Especifico en el CONALEP y las Unidades Administrativas Responsables (UAR's), lo que ha permitido que <b>la información sea concisa y eficaz atendiendo a los requerimientos que dictan los instructivos base y guías de colaboración</b>, emitidos por las entidades coordinadoras (Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, Oficina de la Presidencia de la República.).</p> <p>Por lo antes descrito, se presenta en esta sesión en el punto 5.5.3 del orden del día, el informe detallado del primer trimestre de 2024.</p> <p><b>Se somete a consideración de la Junta Directiva dar por atendido este acuerdo.</b></p>	<p>Actual 100%</p>	<p>Actual Mayo/2024</p>	 <p>Marco Antonio Rivera Vaca Director de Planeación y Programación</p> <p>Enlace del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024</p>



Conse cutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
5	<p><b>SO/I-24/05.03,S</b> Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-24/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2023, cuya tercera recomendación es: <b>Privilegiar las contrataciones, bajo la modalidad de licitaciones públicas.</b></p>	<p>La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones lleva a cabo las contrataciones públicas con tal apego a la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable, protegiendo en todo momento los intereses del Colegio, principalmente a través d procedimientos de Licitación Pública, así como a los montos máximos para adjudicación a través de invitación a cuando menos tres personas o de adquisición directa, anteponiendo los criterios de economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia.</p>	Actual 25%	Actual 31/diciembre/ 2024	 Ricardo Morales Suárez Director de Infraestructura y Adquisiciones